FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA

Ciudad: Nilo
Departamento: Cundinamarca
Fuerte Militar Tolemaida
Fecha: 16/ 03/2026

PLAN CENTRALIZADO No. 00012025 QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA UNIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, PARA CONTRATAR LA "PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACION DEL ANALISIS Y MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA 2026".

1. SITUACION.

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA de acuerdo a las necesidades presentadas por las diferentes unidades centralizadas realizará el proceso administrativo para la contratación y ejecución del servicio de ESTUDIOS E INVESTIGACION DEL ANALISIS Y MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) los cuales serán suministrados a las diferentes unidades de acuerdo al presupuesto asignado mediante orden administrativa de partidas fijas(OAPF)2026, para el funcionamiento de las unidades en la vigencia 2026.

2. MISIÓN.

La Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida cumple la funcion de concentrar la Función Administrativa de las Unidades centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisa de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

Las Unidades Centralizadas por la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida , específicamente BRING Y BIOPE cuentan con plantas de tratamiento de agua residual, las cuales cumplen una función importante para el buen funcionamiento, es por ello que es prioritario realizar un estudio e investigación donde se garantice el análisis y monitoreo del agua residual; con el fin de garantizar el bienestar integral de las personas que laboran y habitan estas unidades y evitar posibles emergencias sanitarias en las unidades.

Una PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) es una instalación que utiliza procesos físicos, químicos y biológicos para limpiar el agua usada (aguas residuales) de hogares, industrias y comercios, eliminando contaminantes para hacerla segura para su descarga al medio ambiente o para su reutilización en riego, industria o recarga de acuíferos, protegiendo así la salud pública y los ecosistemas acuáticos.

Para identificar y analizar los factores que influyen en el funcionamiento de las PTAR, así como los impactos ambientales, se debe realizar unos estudios que permitan a través de muestras analizar y diagnosticar el estado actual de dichas plantas de tratamiento, identificando los riesgos que emite cada planta, evaluando su impacto al medio ambiente y el tipo de gases que emiten.

Los impactos ambientales potenciales más relevantes que las PETAR pueden tener incluye conflictos con la comunidad, alteración de la calidad del aire por emisiones de gases de combustión y gases de invernadero, deterioro de la calidad del aire por emisión de olores, deterioro de la calidad del suelo asociado al manejo de los lodos, afectación del tráfico vehicular y deterioro de la calidad del agua por vertimientos, entre otros.

Las Unidades deben dar cumplimiento al Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD) "Estrategia de desarrollo" 2015-2030 y carta de navegación del país para que sectores y territorios de manera coordinada movilicen recursos y capital humano para el adelanto de acciones para conocer, prevenir y reducir el riesgo y manejar las situaciones de desastre, Plan que es liderado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) encargada de coordinar el sistema de prevención en Colombia, incluyendo el monitoreo de riesgos en infraestructura crítica como las PTAR. Esto implica evaluar amenazas naturales, operativas y socioculturales para prevenir contaminación, fallas estructurales y asegurar el manejo de

En ese sentido las PTAR requieren de un estricto control de olores y automatización para asegurar su funcionamiento y reducir riesgos, por ello, la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida, en su calidad de Unidad Centralizadora, y de acuerdo con las necesidades presentadas por las unidades adscritas, adelantará el proceso de contratación de PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACION DEL ANALISIS Y MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA 2026". Con el fin de evaluar técnica y científicamente los procesos físicos, químicos y biológicos empleados en el tratamiento de las aguas residuales generadas por las actividades administrativas, operacionales y habitacionales.

Aspectos Clave del Estudio e investigación para análisis y monitoreo de Riesgo en PTAR:

•Identificación de Riesgos: Análisis de vulnerabilidad ante eventos sísmicos, inundaciones, o fallas técnicas que puedan impactar la operación de la planta y el medio ambiente.
•Gestión de Vertimientos: Monitoreo constante de la calidad y cantidad de agua tratada y lodos (biosólidos) para evitar contaminación en el cuerpo receptor.
•Medidas de Mitigación: Implementación de barreras perimetrales, control de olores, ruidos y monitoreo de aguas subterráneas en la periferia de la planta.
•Cumplimiento Normativo: Alineación con las políticas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo (2015-2030).

La ausencia de estudios actualizados impide conocer el estado real de funcionamiento de las PTAR y el nivel de cumplimiento de los parámetros ambientales establecidos, lo que genera riesgos de afectación al medio ambiente, a la salud pública y la posible imposición de sanciones por parte de las autoridades ambientales competentes.

La Contratación de estos estudios permitirá identificar a través de muestras, las fallas, optimizar los procesos de tratamiento, realizar análisis fisicoquímicos y biológicos, y brindar asesoría técnica al personal operador, garantizando un manejo adecuado de las aguas residuales y la producción de efluentes y residuos sólidos aptos para su disposición o reutilización conforme a la normatividad vigente.

En el mercado existen proveedores idóneos con experiencia y capacidad técnica para satisfacer esta necesidad, la cual se encuentra directamente relacionada y financiada con recursos asignados mediante la Orden Administrativa de Partidas Fijas (OAPF), vigencia 2026, específicamente en el rubro A-02-02-02-008-003 – Otros servicios profesionales científicos y técnicos, por corresponder a la contratación de estudios especializados, análisis técnicos y asesoría profesional que no pueden ser desarrollados con recursos humanos propios de la entidad.
De no adelantarse esta contratación, se incrementa el riesgo de incumplimiento de los límites máximos permisibles de vertimiento, generando impactos negativos en la calidad ambiental, la salud del personal usuario y mayores costos correctivos para la Institución.

La presente necesidad se fundamenta en el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 0631 de 2015, la Ley 9 de 1979, y las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, que regulan la protección ambiental y la contratación

3.2 Necesidad Presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD	OBSERVACION	VALOR TOTAL
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	10	BRING	$ 9.413.334,00	PTAR-2253552	$ 9.413.334,00
			BIOPE	$ 7.292.043,00	PTAR-2829007	$ 7.292.043,00
			BIOPE	$ 9.413.334,00	PTAR-2520729	$ 9.413.334,00
TOTAL OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS						**$ 26.118.711,00**

ARTICULO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR TOTAL DEL RUBRO
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	$ 26.118.711,00
VALOR TOTAL OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS		**$ 26.118.711,00**

3.3 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

ITEMS PTAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES							
No	SIGLA UNIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO	ACTIVO FIJO	NUMERO DE INVENTARIO	CENTRO DE	UBICACCION DEL ACTIVO	
1	BRING	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RECIDUAL - PTAR	164500000076	8004030000000000002253552	3R5B300275	FUERTE MILITAR TOLEMAIDA-BRING	
3	BIOPE	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RECIDUALES - PTAR	164500000081	8004030000000000002829007	3R5B350098	CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ	
4	BIOPE	REDES ACUEDUCTO BRING	164500000080	8004030000000000002520729	3R5B350098	FMTOL-CEREC TOLEMAIDA	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (PTAR)				

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIO S.)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	83441	PARAMETROS RESOLUCIÓN 0631/2015 - ARTICULO 8. Estudio de muestras de Agua Residual compuesta durante 24 horas con alícuotas cada hora a la entrada de la PTAR, (Caudal, PH (Tomas Cada Hora Durante 24 Horas), DQO, BBO, Solidos Suspendidos Totales, Sólidos Sedimentables (Tomas, Cada Hora Durante 24 Horas), Grasas Y Aceites, Sustancias Activas Azul De Metileno (Saam), Temperatura (°C), Hidrocarburos Totales, Ortofosfatos, Fosforo Total, Nitratos, Nitritos, Nitrógeno Amoniacal, Nitrógeno Total.	SERVICIO	0	1	1	71122502	SIN CREAR	SIN CATALOGAR
2	83441	Caracterizacion compuesta durante 24 horas ,tomando alicuotas cada hora , a la salida de la planta de tratamiento de agua residual, de acuerdo a la resolucion No. 0631 de 2015, Articulo 8,parametros (Caudal, PH (Tomas Cada Hora Durante 24 Horas), DQO, BBO, Solidos Suspendidos Totales, Sólidos Sedimentables (Tomas, Cada Hora Durante 24 Horas), Grasas Y Aceites, Sustancias Activas Azul De Metileno (Saam), Temperatura (°C), Hidrocarburos Totales, Ortofosfatos, Fosforo Total, Nitratos, Nitritos, Nitrógeno Amoniacal, Nitrógeno Total.	SERVICIO	0	1	1	71122502	SIN CREAR	SIN CATALOGAR
3	83441	PARAMETROS RESOLUCIÓN 0631/2015 - ARTICULO 16. Estudio de muestras de Agua Residual compuesta durante 24 horas con alícuotas cada hora a la entrada de la PTAR, (Caudal, PH (Tomas Cada Hora Durante 24 Horas), DQO, BBO, Solidos Suspendidos Totales, Sólidos Sedimentables (Tomas, Cada Hora Durante 24 Horas), Grasas Y Aceites, Compuestos Semivolátiles Fenólicos, Fenoles Totales, Sustancias Activas Azul De Metileno (Saam), Temperatura (°C), Hidrocarburos Totales, Hidrocarburos Aromáticos Policiclicos mg/L (HAP), BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xileno), Compuestos Orgánicos Halogenados Absorbibles (AOX), Ortofosfatos, Fosforo Total, Nitratos, Nitritos, Nitrógeno Amoniacal, Nitrógeno Total, Cianuro Total, Cloruros, Fluoruros, Sulfatos, Sulfuros, Aluminio, Arsénico, Bario, Boró, Cadmio, Cinc, Cobalto, Cobre, Cromo, Estaño, Hierro, Mercurio, Níquel, Plata, Plomo, Selenio, Vanadio, Acidez Total, Alcalinidad Total, Dureza Cálcica, Dureza Total, Color Real Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm.)	SERVICIO	0	1	1	71122502	SIN CREAR	SIN CATALOGAR
4	83441	PARAMETROS RESOLUCIÓN 0631/2015 - ARTICULO 16. Estudio de muestras de Agua Residual compuesta durante 24 horas con alícuotas cada hora a la salida de la PTAR, (Caudal, PH (Tomas Cada Hora Durante 24 Horas), DQO, BBO, Solidos Suspendidos Totales, Sólidos Sedimentables (Tomas, Cada Hora Durante 24 Horas), Grasas Y Aceites, Compuestos Semivolátiles Fenólicos, Fenoles Totales, Sustancias Activas Azul De Metileno (Saam), Temperatura (°C), Hidrocarburos Totales, Hidrocarburos Aromáticos Policiclicos mg/L (HAP), BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xileno), Compuestos Orgánicos Halogenados Absorbibles (AOX), Ortofosfatos, Fosforo Total, Nitratos, Nitritos, Nitrógeno Amoniacal, Nitrógeno Total, Cianuro Total,	SERVICIO	0	1	1	71122502	SIN CREAR	SIN CATALOGAR
5	83441	PARÁMETRO RESOLUCIÓN 0631/2015 - ARTICULO 7. Muestra y análisis de la concentración en Número Más Probable (NMP/100mL) de los Coliformes Termotolerantes presentes en el vertimiento, a la salida de la PTAR, la toma de muestras deberá realizarse de forma simultánea con la caracterización del vertimiento puntual, en el mismo periodo de tiempo que dure la misma.	SERVICIO	0	1	1	71122502	SIN CREAR	SIN CATALOGAR

6	83441	Monitoreo parámetros requerido por la fuente receptora del vertimiento, en la zona de mezcla del vertimiento,antes y despues del vertimiento y calcular el indice de calidad de agua ICA (caudal, temperatura agua, temperatura ambiente, PH,DBO5, % de sapturacion de oxigeno,oxigeno disuelto,fosfato,ntrato,turbiedad,solido disuelto totales,coliforme, fecales,solidos suspendidos totales	SERVICIO	0	1	1	71122502	SIN CREAR	SIN CATALOGAR
7	83441	PARÁMETROS RESOLUCIÓN 2115/2007. Análisis fisicoquímico y microbiológico del agua del tanque de retrolavado de la PTAR, Color aparente. Turbiedad, pH, Cloro residual libre, Alcalinidad total, Calcio, Fosfatos, Manganeso, Molibdeno, Magnesio, Zinc, Dureza total, Sulfatos, Hierro total, Cloruros, Nitratos, Nitritos, Aluminio, Fluoruros, Carbón orgánico total, Coliformes totales. Escherichia coli	SERVICIO	0	1	1	71122502	SIN CREAR	SIN CATALOGAR
8	83441	PARÁMETROS DECRETO 1287/2014 – ARTÍCULO 5. Caracterización de biosólidos o lodos residuales de la PTAR, muestra puntual, análisis de pH, Arsénico, Cadmio, Cobre, Cromo, Mercurio, Molibdeno, Níquel, Plomo, Selenio, Zinc, Coliformes fecales, Huevos de Helmintos Viables, Salmonella sp y Virus Entérico.	SERVICIO	0	1	1	71122502	SIN CREAR	SIN CATALOGAR

3.3.1 Especificaciones Técnicas Adicionales.

1. El proponente debe acreditar (mediante resolución o documento reglamentario) que se encuentra relacionado en el listado de laboratorios acreditados por el IDEAM en la matriz agua, ya que Los estudios e investigaciones requeridos para el desarrollo del objeto del presente proceso deben ser realizados por Laboratorios acreditados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", y según lo estipulado en el Decreto 1600 de 1994 y la Resolución No. 0176 del 31 de octubre de 2003 que derogó las resoluciones No. 0059 de 2000 y 0079 de 2002. El proponente deberá contar con la acreditación del Ministerio de Salud y Protección Social para el caso de análisis de agua potable bajo los parámetros de calidad en el agua potable establecidos en la resolución 2115/2007.
2. El proponente certifica que de ser adjudicatario presentará un cronograma donde se establecen las fechas, cantidad de muestras y entrega de resultados, por unidad. Los cambios en el cronograma durante la ejecución deberán ser aprobados por el supervisor.
3. El oferente certifica que de ser adjudicatario entregará con anterioridad la información del personal que llegará a los sitios para la toma de muestras, con el fin de autorizar el ingreso y acompañamiento del personal de la unidad militar.
4. El oferente certifica que de ser adjudicatario el laboratorio debe desplazarse a la ubicación de cada unidad establecida dentro del proceso para prestar el servicio solicitado.

5. El oferente certifica que de ser adjudicatario para el caso de las plantas de tratamiento de agua residual, la toma de muestra para el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua residual en el influente y efluente de la PTAR, la hará con monitoreo de veinticuatro horas, analizando los parámetros descritos en la Resolución 0631 de 2015.
6. El proponente debe acreditar la existencia física del laboratorio donde se realizará el estudio de las muestras de agua potable y residual, para ello deberá certificar por escrito que cuenta con una infraestructura física, (instalaciones - indicar dirección completa, domicilio, teléfono y nombre del establecimiento y razón social legalmente constituido, el cual deberá estar inscrito en Cámara de Comercio.
7. El oferente debe garantizar la calidad del servicio de recolección, que se efectué con personal idóneo y con las herramientas adecuadas y necesarias para no causar contaminación o variación en la muestra recaudada.
* Para ello deberá allegar junto con su oferta el Perfil del personal (hoja de vida) encargado de realizar la toma de muestra.

3.3.3 AUTORIZACIÓN DE INGRESO A LAS INSTALACIONES

El oferente certificará en documento independiente suscrito por el representante legal que de ser adjudicatario entregará con anterioridad la información del personal que llegará a los sitios para la toma de muestras, con el fin de autorizar el ingreso y acompañamiento del personal de la unidad militar.

3.3.4 TOMA DE MUESTRAS

1. El oferente certificará mediante documento independiente que en el caso de ser adjudicatario, realizará la toma de las muestras en los puntos de la PTAR o fuente hídrica que le indique el gestor ambiental de la unidad militar responsable de la operacion y administración del sistema de tratamiento.

2. El oferente certifica que de ser adjudicatario, el laboratorio debe desplazarse a la ubicación de cada unidad establecida dentro del proceso para prestar el servicio de toma de muestras solicitado.

3.3.5 UBICACIÓN DE LABORATORIO

El proponente debe acreditar la existencia física del laboratorio donde se realizará el procesamiento y estudio de las muestras de agua potable y residual, que garantice la correcta toma y almacenamiento de la muestra, para ello deberá certificar por escrito que cuenta con una infraestructura física, (instalaciones - indicar dirección completa, domicilio, teléfono y nombre del establecimiento y razón social legalmente constituido, el cual deberá estar inscrito en Cámara de Comercio).

3.3.6 PERSONAL SOLICITADO

El oferente debe garantizar la calidad del servicio de recolección, que se efectué con personal idóneo y con las herramientas adecuadas y necesarias para no causar contaminación o variación en la muestra recaudada. Para ello deberá allegar junto con su oferta el Perfil del personal (hoja de vida) encargado de realizar la toma de muestra.

REQUISITOS DEL PERSONAL SOLICITADO

Como requisito mínimo se requiere:

UN (01) PROFESIONAL O TECNICO AMBIENTAL Y/O SANITARIO con experiencia mínima de 2 años en toma de muestras de agua potable y agua residual.

UN (01) PROFESIONAL EN MICROBIOLOGÍA con experiencia mínima de 2 años en procesamiento y análisis de muestras de agua potable y agua residual.

Nota 1. Las hojas de vida del personal mínimo requerido propuesto deberán cumplir con las siguientes.
Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional Correspondiente

•El proponente deberá presentar las hojas de vida con los soportes correspondientes del personal requerido

•La experiencia de los profesionales se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y/o matrícula correspondiente o de la fecha de grado según sea el caso

• Anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, número de identificación, teléfono y dirección, objeto del contrato cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación (DIA, MES Y AÑO)
Nota 2. Este personal no podrá ser remplazado una vez se adjudique la presente contratación, si de llegarse a presentar esta situación de cambio, el personal deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a la Entidad para su respectiva aprobación.

Nota 3: La Carta de disponibilidad y compromiso de cada una de las personas propuestas dirigida a la entidad, deberá estar suscrita por las dos partes (Oferente y Personal requerido), manifestando expresamente su disponibilidad para desempeñarse en el cargo propuesto, durante el tiempo de ejecución del contrato

3.3.7 CERTIFICADO ENTREGA DE LOS ESTUDIOS

El proponente mediante certificación firmada por el Representante Legal, garantiza que está en la capacidad de suministrar los resultados de los servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, en un tiempo inferior a 30 días hábiles.

3.3.8 TRANSPORTE DE LOS ESTUDIOS

El proponente mediante certificación firmada por el Representante Legal, garantiza que de resultar adjudicatario está en capacidad de asumir el transporte de los estudios a realizar, objeto del contrato hasta el lugar de entrega, así como los seguros de transporte por robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos y quedarán bajo su responsabilidad todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la entrega de los estudios.
Nota: El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.

3.3.9 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

El proponente mediante certificación firmada por el Representante Legal, garantiza cumplimiento a todo el protocolo de bioseguridad y demás normas aplicables al manejo de los EPP del personal a ejecutar el objeto del contrato.
NOTA: EL OFERENTE CERTIFICARÁ CADA UNO DE LOS ASPECTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS MEDIANTE DOCUMENTO INDEPENDIENTE SUSCRITO POR ÉL Y/O SU APODERADO DE SER EL CASO

3.4 Tiempo de Ejecución.

El plazo de ejecución del contrato SERÁ HASTA EL VEINTI SIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2026, o hasta agotar los recursos, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento.

3.5 Lugar de Muestra

El contratista deberá realizar la toma de muestras en las instalaciones en las que se encuentren ubicadas las Plantas de Tratamiento de Agua Residual así :

N°	UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	LUGAR DE MUESTRA
1	BRING	BRIGADA ESPECIAL DE INGENIEROS	FUERTE MILITAR TOLEMAIDA
3	BIOPE	BATALLON DE INGENIEROS DE OPERACIONES ESPECIALES No.90 Teniente Coronel Oscar Uribe	
3	BIOPE	BATALLON DE INGENIEROS DE OPERACIONES ESPECIALES No.90 Teniente Coronel Oscar Uribe	CHIQUINQUIRÁ BOYACA (BISUC)

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

* Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
* Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"
* Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
* Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
* Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
* Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
* Decreto 142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".
* Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional".
* Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
* Decreto 1076 de 2015 Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente.
* Decreto 1287 de 2014 por el cual se establecen criterios para el uso de los biosólidos generados en plantas de tratamiento de aguas residuales municipales.
* Resolución 2115 de 2007 Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano
* Resolución 0631 de 2015 Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

* El supervisor de contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del Cenac Regional Tolemaida

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

* Orden Administrativa de Partidas Fijas para la vigencia 2026 (OAPF)

7. FIRMAS.

Teniente Coronel DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES
DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA

AVALA:

Mayor. CRISTIAN RAMIRO JIMENEZ CADENA
OFICIAL DE PLANES Y SEGUIMIENTO CENAC TOLEMAIDA